



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Acceder a lo impetrado por el Dr. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL, en el escrito que antecede, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por la CORPORACION INTERACTUAR, en contra de los señores LUZ ELENA HIDALGO MARTINEZ, PABLO EDUARDO MUÑOZ RESTREPO, MARCELA OSSA ECHEVERRY y FANNY MARTINEZ OSPINA, y, siguiendo los lineamientos trazados por el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día jueves veintiuno (21) de septiembre de 2023, con el fin de realizar la diligencia de remate de la cuota parte - 20% del predio ubicado en CARRERA 3 # 7-24 - LOCAL COMERCIAL - EDIFICIO MARTINEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL de Pácora, Caldas, con matrícula inmobiliaria 112-7256 y ficha catastral 175130100000000380902900000038, en el momento embargado, secuestrado y avaluado.

De otro lado, realizado el control de legalidad estipulado en el inciso 3° de la citada norma, advierte el despacho que en el trámite del proceso no se aprecian irregularidades que puedan invalidar lo actuado.

Advertir que el remate empezará en la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación.

Igualmente, anunciar que la base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a la cuota parte – 20% del bien inmueble, o sea la suma de \$11.428.571, previa consignación del porcentaje legal, es decir, el 40% del valor dado al mismo, de conformidad a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 448 del Código General del Proceso.

Hacer entrega de copia del cartel de remate a la parte interesada para su publicación por una sola vez en un diario de amplia circulación en la localidad, con el lleno de los requisitos del artículo 450 de la Obra Ibídem.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez